SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre veinte 20 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA. Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.012-0271-00

REF: EJECUTIVO

DTE: BBVA COLOMBIA

DDO: SANTIAGO GUTIERREZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil Veintidós

(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado Jaime Suarez Escamilla. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Jose Iván Suarez Escamilla identificado con la c.c. No. 91.012860 de Santiago de Cali y T.P. No. 74.502 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA,

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea Juez Juzgado Municipal Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad02738753c65af7063fb62c24bc2184d1361f43ce69681de378d34ea5c75834

Documento generado en 18/11/2022 09:51:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica